



RESOLUCIÓN

DE JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES DE PUERTO RICO

- POR CUANTO:** El Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), antes Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM), fue fundado el 23 de septiembre de 1911.
- POR CUANTO:** El RUM es de por sí solo una universidad completa; pues es un centro de enseñanza superior, un centro de investigación, un centro de cultura y conocimiento, responsable de otorgar grados académicos graduados y sub-graduados que corresponden a una amplia gama de campos del saber, especialmente en varias disciplinas de la Ingeniería y la Agrimensura.
- POR CUANTO:** La Autonomía Universitaria es un atributo de las auténticas universidades que cultivan el pensamiento libre, creativo y crítico en el cumplimiento de su misión primordial que es la de desarrollar integralmente al ser humano.
- POR CUANTO:** La Autonomía Universitaria consiste de tres dimensiones interdependientes, la autonomía fiscal, la autonomía administrativa y la autonomía académica.
- POR CUANTO:** El CAAM, hoy RUM, se desarrolló con plena Autonomía Administrativa y Académica, y con una excelente Autonomía Fiscal desde 1943 hasta la década de los '70.
- POR CUANTO:** A partir de la década del '70 la Oficina de la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico y el Consejo de Educación Superior, luego la Junta de Síndicos (hoy Junta de Gobierno) le han ido restando al RUM los poderes que confiere tanto su Autonomía Fiscal, como su Autonomía Administrativa como su Autonomía Académica y delegando estos a la Administración Central de la UPR.
- POR CUANTO:** A partir de la década del '80, las finanzas fueron centralizadas a la Oficina de la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico; afectando de esta manera la Autonomía Fiscal de la que disfrutaba el RUM.
- POR CUANTO:** Las medidas cautelares tomadas en el 2009 por la pasada Junta de Síndicos y el pasado Presidente de la Universidad causaron la suspensión de los ascensos de la Facultad en el Colegio de Ingeniería del RUM lo que provocó el éxodo de un considerable grupo de profesores jóvenes altamente cualificados.

- POR CUANTO:** La presente situación ha causado atrasos en la implementación de nuevos programas sub-graduados y graduados en las diferentes disciplinas de la Ingeniería y la Agrimensura, ya que una vez han sido aprobados por el Senado Académico del RUM tienen que esperar por la aprobación de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Esta excesiva tardanza en la aprobación de programas y cursos, indicada anteriormente afecta la agilidad académica del RUM, agilidad tan necesaria para competir con universidades de gran prestigio y por ende el desarrollo de las profesiones de la Ingeniería y la Agrimensura.
- POR CUANTO:** El establecer nuevamente la Autonomía Universitaria para el RUM implicaría ampliar su habilidad de desarrollo sin limitaciones, así como protegerle de las presiones que ejercen los partidos políticos y devolverle los poderes que le fueron removidos desde la creación de la Oficina de la Presidencia y la Administración Central.
- POR TANTO:** **El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, cumpliendo con su misión de defender los intereses de las profesiones de la ingeniería y la agrimensura respalda cualquier movimiento que le devuelva la autonomía fiscal, administrativa y académica al hoy Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) de la Universidad de Puerto Rico, de modo que se eliminen las limitantes actuales que impiden al RUM desarrollarse al máximo de su potencial y ofrecer al pueblo de Puerto Rico un servicio de primer orden.**

Aprobada hoy, 9 de noviembre de 2013 en la Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno en la sede del Capítulo de Ponce del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico en Ponce, Puerto Rico.

Ing. Edgar I. Rodríguez Pérez
Presidente

Ing. Amarilys Rosario Ortiz
Secretaria

